

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIV. Septiembre-Diciembre 2024, No. 178, pp. 303-305

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i178.815>

**DECLARACIÓN FINAL
DE LA REUNIÓN DE PRESIDENTES
DE SOCIEDADES DE DERECHO INTERNACIONAL
DE LA REGIÓN ANDINA**

**A CARGO DE LA SOCIEDAD PERUANA
DE DERECHO INTERNACIONAL (SPDI)
Y REALIZADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En el marco de la Commemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, inspiradora efemérides que simboliza el nacimiento de Sudamérica independiente, se realizó la Reunión de Presidentes de Sociedades de Derecho Internacional de la Región Andina, ocasión en la que los titulares de cada institución intercambiaron ideas sobre los desafíos comunes de la región y el resto del mundo sobre la necesidad de reforzar el papel del Derecho Internacional para afrontarlos adecuadamente.

Considerando:

Que los países representados en la Reunión cuentan con más de 115 millones de habitantes y un territorio de 6 573 757 km².

Que se ha evidenciado la imperiosa necesidad de promover acuerdos y compromisos eficientes para el logro de objetivos colectivos.

Que el derecho internacional es un instrumento efectivo para el alcance de la integración al tiempo del fortalecimiento de la soberanía de los estados.

Se acordó:

1. Promover el respeto del Derecho Internacional en la región andina mediante su implementación en las políticas nacionales y su difusión entre la ciudadanía. Creemos firmemente en el Derecho Internacional como un medio para la promoción de la cooperación, la resolución pacífica de controversias, la afirmación de la dignidad de toda persona y el entendimiento mutuo entre los Estados para abordar juntos los problemas que nos afectan como la pobreza, la crisis económica, el deterioro medioambiental, el calentamiento global y la criminalidad transnacional.
2. Fomentar la investigación científica, la difusión de sus resultados y la formación jurídica internacional como acciones fundamentales para avanzar en el desarrollo, codificación, interpretación y aplicación de las normas internacionales en nuestras naciones.
3. Instar a las universidades, centros de investigación e instituciones públicas de la región andina a promover la capacitación jurídica internacional de los estudiantes, docentes y funcionarios. Invocamos a estas entidades a participar activamente en eventos académicos de análisis y debate que fomenten el intercambio de saberes y experiencias, y nos comprometemos a fortalecer nuestros vínculos de cooperación con tal propósito.
4. Expresar el compromiso de continuar fortaleciendo la institucionalidad de nuestras asociaciones científico jurídicas. Es crucial organizarnos de manera eficiente y coordinada para contribuir de forma efectiva a abordar los desafíos en la región y a nivel global. El conocimiento jurídico generado a través de la investigación académica es una poderosa herramienta al servicio de las naciones con miras a conformar un sistema internacional más justo y solidario, fundamentado en los principios del derecho internacional.
5. Constituir la red andina de derecho internacional con el propósito de contar con un espacio para incentivar, colaborar con el desarrollo de dicha área jurídica.

Lima, 25 de noviembre de 2024.

Oscar Maúrtua de Romaña

Presidente

Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Walter Arévalo Ramírez

Presidente

Academia Colombiana de Derecho Internacional

Juan Carlos Herrera

Presidente

Sociedad Ecuatoriana de Derecho Internacional

Oscar Alba Salazar

Presidente

Instituto de Estudios Internacionales de Bolivia